


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 NOV 2012

Expediente N° 21.082/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación realizada al **Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY**, en el marco del Régimen de Permanencia de los Instituto de Educación Media de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 300/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que la conformación de los Comisiones Evaluadoras suscitó interpretaciones diferentes de las Comisiones del Consejo;

Que, atendiendo a esta situación, se efectuaron las siguientes actuaciones:

- 1) Una reunión conjunta de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 29/05/2012, con la participación del servicio jurídico permanente de la UNSa.
- 2) Se trató en Reunión de Consejo Superior de fecha 27/09/2012 un despacho de Comisión de Docencia cuyos aspectos resolutivos generaron discusiones que determinaron la vuelta a Comisión para un nuevo análisis
- 3) Una reunión conjunta de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 10/10/2012.

Que asimismo se enviaron consultas a Asesoría Jurídica para que se informe sobre la legalidad de los procesos.

Que, conforme a lo establecido por la Resolución CS N° 300/05, corresponde otorgar la titularidad que se tramita en las actuaciones.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Conjunto N° 010/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18° Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la titularidad al **Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, DNI 22.685.298**, en los siguientes cargos que revista en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la notificación de la presente y por el término de cinco (5) años, sujeto a evaluación de permanencia en el marco de la Resol. CS N° 300/05:

- Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, 5º año, 3er. Ciclo, turno tarde.
- Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, 6º año, 3er. Ciclo, turno tarde.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-SALTA, profesional mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Ángel Boso*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA